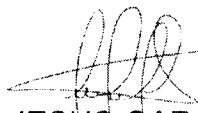


2019-276

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con los anteriores escritos y anexos para resolver Folios 113 y 116).- Zipaquirá, 6 de noviembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

DIVISORIO 2019-0276

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, así como lo informado por el apoderado se DISPONE:

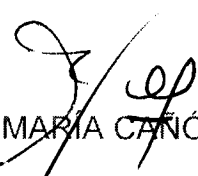
1.- Vencido el plazo de suspensión concedido en audiencia celebrada 21 de julio de 2020, se REANUDA el trámite del presente proceso. (art. 163 C.G.P.).

2.- Requiérase a la demandada y a su apoderado judicial con el fin de que se sirvan informar acerca del cumplimiento de lo acordado en la audiencia celebrada el 21 de julio de 2020, en lo relativo a la compra que pactó MARÍA MYRIAM SALCEDO GAITAN del derecho de cuota del comunero JAIME QUIROGA CANO, cuya escritura se suscribiría el 21 de octubre de 2020, en la Notaría 2 de Zipaquirá, a la hora de las 3:00 P.M.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARIA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 066 Hoy 13/11/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN